



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Atención y Prevención de Riesgos				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Cuando un Particular, Persona Jurídico Colectiva o Institución Pública identifique un riesgo, el Departamento de Análisis de Riesgo y Prevención, llevará a cabo acciones y mecanismos para evitar o disminuir el impacto destructivo en las personas, sus bienes y su entorno, así como incorporar y adecuar permanentemente dispositivos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1, 3, 73, 75 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1.1 fracción V 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1, 2 4 fracción XLI de Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 508 fracción II del Reglamento Interno de la Administración Pública de Tlaxtepec de Zaragoza.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta por escrito.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un Particular, Persona Jurídico Colectiva o Institución Pública identifique un riesgo que ponga en peligro su integridad física.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La emisión de una respuesta está sujeta a una supervisión física en el lugar, para identificar el tipo de riesgo y la vulnerabilidad del entorno.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Solicitud por escrito.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Solicitud por escrito.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I. Solicitud por escrito.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL				DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y PREVENCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		FABRIZIO MONTIEL JARAMILLO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLALNEPANTLA CENTRO			MUNICIPIO:	TLALNEPANTLA DE BAZ		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5553906548		No aplica	No aplica	proteccioncivil@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez que se obtiene la respuesta por escrito y se realiza la verificación, ya concluí al 100 % con la mitigación del riesgo?						
RESPUESTA:	No, el personal del departamento de Análisis de Riesgo y Prevención, realizará las supervisiones necesarias según sea el caso para validar que no existen riesgos inminentes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si se detectan grietas en la propiedad ¿Que hace Protección Civil?						
RESPUESTA:	El departamento de Análisis de Riesgo y Prevención realiza una verificación, como resultado de esta emite recomendaciones al usuario, en caso de mayor afectación, solicita a la Coordinación General de Protección Civil se emita un dictamen de riesgo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene costo la verificación del lugar en riesgo?						
RESPUESTA:	No						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Emisión de Opinión Técnica							

<p>ELABORÓ:</p> <p>JUAN CARLOS GUTIÉRREZ SANTAANA SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN ANÁLISIS DE RIESGO Y CAPACITACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>FABRIZIO MONTIEL JARAMILLO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21 / ABRIL / 2022.</p>
---	--	--